

JUZGADO EN LO LABORAL

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: MONTENEGRO, Pablo Cristian c/OTROS (C.U.I.T. 30-71048212-4; D.N.I. N° 24.214,523 y D.N.I. N° 20.897.678) s/C.P.L. Expte. N° 1014, Año 2009, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, C.U.I.T. N° 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Junio de 2014 a las 16:00 hs., la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 9.573,06 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 7.179,79 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, La Mitad Parte Indivisa (50%) de la Nuda Propiedad de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “La nuda propiedad sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo, ubicada en esta Ciudad de Santa Fe, sobre la calle San Lorenzo, a la que su edificio tiene acceso por la entrada señalada con el número “2432”, entre las calles Primera Junta y Tucumán; era parte de una mayor área y según el plano de subdivisión, que cita el título, confeccionado en enero de 1959, por el Agrimensor don Elías Krivoy, e inscripto en la Dirección General de Obras Públicas, Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número “5.178”, figura señalada como Lote Número “1” y mide: Diez metros Noventa y Un centímetros de frente al Oeste; su contrafrente al Este está formado por una línea quebrada que mide: partiendo del extremo Sur-Este hacia el Norte: Cuatro metros Cincuenta centímetros; desde aquí hacia el Oeste: Un metro Ochenta y Siete centímetros y desde este punto hacia el Norte, hasta dar con el costado del mismo lado Norte: Seis metros Cuarenta y Un centímetros; Nueve metros Cuarenta y Siete centímetros en su lado Sur y Ocho metros Veintisiete centímetros en el del Norte; encerrando una superficie de Noventa y Cinco metros Ochenta y Seis decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Servidumbre de Paso; al Sur, con propiedad de Dolores R de Risso Patrón; al Este, con lote “2” y al Oeste, con calle San Lorenzo. A sus efectos se hace constar que según título antecedente existe constituido un condominio de indivisión forzosa en la forma y condiciones que lo admite el Código Civil, sobre la siguiente fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo, ubicada en esta Ciudad, en calle San Lorenzo, con acceso a la misma por el número “2.438”, entre las de Primera Junta y Tucumán, que es parte de una fracción mayor y según el precitado plano de subdivisión del Agrimensor don Elías Krivoy, se designa como “Pasillo” y mide: Un metro Treinta y Nueve centímetros de frente al Oeste; con un contrafrente de Un metro Treinta y Seis centímetros al Este; Cincuenta y Dos metros seis centímetros en el lado Norte y Cincuenta y Dos metros en el lado Sur; encierra una superficie de Setenta y Un Metros Setenta y Dos decímetros cuadrados y linda: al Norte, en parte con propiedad de Gil Z. Maidana y Otros y en parte, con los lotes “8,9,10 y 11”; al Sur, con los lotes “1,2,3,4,5,6 y 7”; al Este, con parte del lote “7” y al Oeste, con la expresada calle San Lorenzo todos del mismo plano. Se incluyeron además los derechos que a los enajenantes correspondían o podían corresponder sobre la franja de terreno que acaba de deslindarse. La descripción es en base a título antecedente”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 59.023, F° 2346, T° 659 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 03/02/10 Aforo N° 008621, por \$ 17.801,61, en autos “Fisco Nacional (AFIP-DGI-RNSS) c/Otra s/Ejecución Fiscal” Exp. 1910/09, Juzgado Federal Número 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales; 2) de fecha 20/05/10 Aforo 047851, por \$ 7.500, en autos “Orcu Santa Fe S.A. c/Otros s/Desalojo” Exp. 1263/09, Juzg. de Circuito 3ra. Nom. 1ra. Sec. de Santa Fe; 3) de fecha 02/11/11 Aforo 121291, por \$ 50.310,00, el de estos autos; y 4) de fecha 05/12/11 Aforo 134572 por \$ 36.043, en autos Kupotti, Alcira Emma c/Otros s/Medidas Preparatorias Exp. 1054/11, Juzgado de 1ra. Inst. de Distr. Judic. Nro. 1 en lo Civ. y Com de la 7ma Nominación. La A.P.I. Informa: Que el inmueble de Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02-102015/0001-3, registra deuda por \$ 89,31 al 15-05-14. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble, Deuda Administrativa, Año 2014 cuota 3 a la cuota 6 de \$ 413,15, al 29-04-14. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 24-04-14. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 15 días del mes de Abril del año 2014...me constituí en el domicilio indicado de calle San Lorenzo 2432. Fui atendida por una persona que dijo llamarse Marta Susana Sánchez, tener D.N.I. Nro. 6.030.876. Expresó quién me atendió que es su casa de familia, que vive junto a su esposo y que también tienen el usufructo vitalicio...Constaté: Se trata de una casa de mampostería, paredes revocadas y pintadas. Consta de un living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, patio pequeño y terraza (en la misma funciona el lavadero). La casa está en buen estado de conservación y cuenta con todos los servicios”. Condiciones: Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10%) a cuenta del precio con más el tres por ciento (3%) de comisión del martillero todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés del 30% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en planta baja de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, ciudad. Santa Fe, 11 de Junio de 2014. Fdo. Dra. María Emilce Agostini, Secretaria.

